

VISTO:

El Expediente N° 103.054/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 244/22 se procede a efectuar la baja del docente José Luis SAENZ, por fallecimiento, en el cargo en carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, carácter efectivo, Dedicación Completa, produciéndose la vacancia definitiva del cargo;

QUE mediante Disposición N° 459/22 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la cobertura de UN (1) Cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, código del cargo 4PC-3-10022-P, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-07-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposiciones Nros. 460/22 y 467/22 se autoriza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 80 y 81 surge inscripción de la docente María Verónica FORCHINO; Curriculum Vitae, Plan de Trabajo y Certificaciones probatorias;

QUE a fs. 565, surge inscripción de la docente Marisa Susana SANDOVAL, Curriculum Vitae, Plan de Trabajo y Certificaciones probatorias;

QUE analizadas la documentación presentada por las inscriptas, se determina que éstas cumplen con los requisitos establecidos según la reglamentación vigente;

QUE mediante Disposición N° 510/22 se admite a María Verónica FORCHINO y Marisa SANDOVAL, como postulantes inscriptas al llamado de referencia;

QUE a fs. 803 obra Acta de la Comisión, determinando el siguiente orden de mérito: 1° María Verónica FORCHINO y deja constancia que la docente Marisa SANDOVAL no se presentó a la instancia de Clase Pública y Entrevista;

QUE mediante Nota N° 179/22, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Prof. María Verónica FORCHINO;

QUE a fs. 804 se eleva a esta comisión a los efectos de su tratamiento;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 49/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y Ordenanza N° 127 CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María Verónica FORCHINO (CUIL N° 27-30474959-3) en un Cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, código del cargo 4PC-3-10022-P, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-07-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 12 de septiembre de 2022 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y prueba de oposición.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Verónica FORCHINO deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. María Verónica FORCHINO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto,

///



A C U E R D O

N°

239/22

//2.-

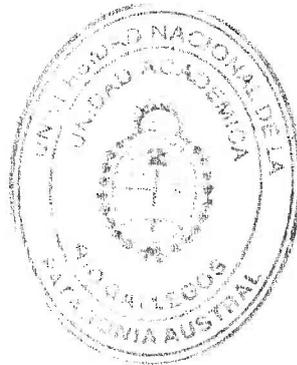
si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.007.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG